

DECRETO N° **3257** / 2023

ARICA, 27 de Marzo de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS HECHT SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20379</b>				
Actividad Económica	SALA DE PROCEDIMIENTOS NO INVASIVOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ECOGRAFIA Y CONSULTA MEDICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 644 OFICINA 1				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS HECHT SPA				
Rut	77368211-9				
Dirección Particular	RICARDO SILVA ARRIAGADA 621				
Correo electrónico	PF.HECHT@GMAIL.COM	Celular/Fono	996144073		
Fecha de Solicitud	24/03/2023	Otorgación N°	2-20379	Fecha	24/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MSJ/rmr